



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 31 DE JULIO DE 2019, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, REGULADAS EN EL REAL DECRETO 263/2019, DE 12 DE ABRIL, Y SE DECLARA LA DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PARA SU FINANCIACIÓN

Mediante Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, se aprobaron las bases reguladoras del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, estableciéndose la conclusión de la vigencia del programa para el 31 de diciembre de 2020, siempre que no se hubieran cursado solicitudes suficientes para agotar el presupuesto disponible.

En virtud de lo establecido en el citado real decreto, mediante Orden de 31 de julio de 2019, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, se aprobó la convocatoria de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial de la Comunidad de Madrid, reguladas en el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, y se declaró la disponibilidad de crédito para su financiación, estableciéndose una dotación presupuestaria que ascendía a 4.000.000 euros en 2019, 15.000.000 euros en 2020 y 4.500.000 euros en 2021.

Posteriormente, el Real Decreto 1186/2020, de 29 de diciembre, modificó el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, ampliando la vigencia del programa en seis meses más, hasta el 30 de junio de 2021, con objeto de facilitar el cumplimiento de sus objetivos, contribuyendo con ello, al mismo tiempo, a la necesaria recuperación económica y social, como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19.

Mediante Orden de 19 de enero de 2021 se adecuó la convocatoria de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial de la Comunidad de Madrid al nuevo plazo de vigencia establecido por el Real Decreto 1186/2020, de 29 de diciembre.

Al haberse ampliado el plazo de presentación de solicitudes hasta el 30 de junio de 2021 y teniendo en cuenta la complejidad en la tramitación de los expedientes de estas ayudas, es preciso realizar un reajuste de la anualidad del ejercicio 2021, fijada inicialmente en 4.500.000 euros, manteniendo un importe de 1.100.000 euros en 2021 y trasladando al ejercicio 2022 un importe de 3.400.000 euros.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con las competencias atribuidas en el artículo 1 del Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad,



RESUELVO

Primero.- Modificar el Dispongo Segundo de la Orden de 31 de julio de 2019, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial de la Comunidad de Madrid, reguladas en el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, y se declara la disponibilidad de crédito para su financiación, declarando crédito disponible por importe de 1.100.000 euros en 2021 y 3.400.000 euros en 2022, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de estas ayudas.

Segundo.- La presente Orden producirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD
P.S. (Decreto 17/2021, de 10 de marzo, de la
Presidenta de la Comunidad de Madrid)
EL CONSEJERO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA EN FUNCIONES

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ-LASQUETTY BLANC JAVIER
Fecha: 2021.06.11 18:00

